

Oficio N° 14.773

VALPARAÍSO, 4 de junio de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica, correspondiente al boletín N° 12.649-25.

2) El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para tipificar como delito el uso y manipulación no autorizada de fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y otros artefactos de similar naturaleza, correspondiente al boletín N° 12.656-25.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 150, de 3 de junio de 2019.

Dios guarde a US.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados